

MENDOZA, 11 SET 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 20901/2024, en las que Secretaría Académica solicita se declare DESIERTO el concurso convocado para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Interino, para el Área 4: OPERACIONES Y CONTROL, con las asignaturas "Termodinámica General y Aplicada", "Termodinámica General" y "Termodinámica y Máquinas Térmicas", como espacios curriculares base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado concurso fue convocado por Resolución N° 244/2024-CD.

Que al cierre de la citada convocatoria se registró la inscripción de UN (1) postulante, la Comisión Asesora resolvió no citarlo para dictar una Clase Pública y posterior coloquio, debido a que no cumple con el Título de Grado exigido por la Resolución de convocatoria.

Que Secretaría Académica aconseja declarar DESIERTO el concurso y realizar una 2ª convocatoria.

El Reglamento de Concursos para cubrir cargos docentes con carácter interinos, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera Categoría, dispuesto por Ordenanza N° 03/2017-CD.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2021-CD y su modificatoria Ordenanza N° 02/2022-CD, por la cual se autoriza la realización de concursos para cubrir cargos docentes de carácter ordinario, tramitados e implementados en la modalidad a distancia, regidos por la normativa vigente al momento de realizar la convocatoria que corresponda a la categoría del cargo concursado.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 26/2020-CS sobre la constitución de domicilio especial de notificación electrónica.

Lo dispuesto por Resolución N° 66/2021-CD sobre la autorización, con carácter excepcional, para la presentación de la certificación de las probanzas por autoridad competente con posterioridad a su inscripción en el concurso docente.

Que la convocatoria se realiza para un área y espacio curricular de carrera cuyo título se encuentra en la nómina de los incorporados en el Artículo 43° - Ley 24.521 (LES).

Lo informado por la Dirección General Económico Financiera respecto de la viabilidad presupuestaria para realizar la convocatoria.

El requerimiento de las Direcciones Generales de las carreras de Ingeniería Industrial, Mecatrónica y en Petróleo en llamar a una segunda convocatoria.

Que, en el caso de resultar ganador del concurso un integrante del Espacio Curricular, éste deberá optar por el cargo concursado o el designado, a fin de evitar superposición horaria en todas las actividades docentes de la Asignatura.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesiones de los días 29 de julio y 09 de setiembre del año 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar DESIERTO el concurso convocado por Resolución N° 244/2024-CD para proveer con carácter de Interino UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple, para el Área 4: OPERACIONES Y CONTROL con "Termodinámica General y Aplicada", "Termodinámica General" y "Termodinámica y Máquinas Térmicas" como espacios curriculares base de referencia, a los efectos del concurso por la causal expuesta en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a concurso (2ª convocatoria), en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/2017-CD, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos

Resol. – CD N° 254/2025

Prácticos - Dedicación Simple - Interino, para el ÁREA 4: OPERACIONES Y CONTROL, con las asignaturas "Termodinámica General y Aplicada", "Termodinámica General" y "Termodinámica y Máquinas Térmicas", como espacios curriculares base de referencia, a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar que la convocatoria al concurso del Artículo precedente se tramite e implemente en modalidad a distancia, conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2021-CD y su modificatoria 02/2022-CD y la Resolución N° 66/2021-CD. Las Clases Públicas y Coloquios se implementarán en modalidad presencial.

ARTÍCULO 4º.- Establecer los siguientes requisitos de formación y antecedentes exigidos, funciones a desarrollar, contenidos mínimos y objetivos para los espacios curriculares, según los Planes de Estudios vigentes aprobados por Ordenanzas Nros: 002/2016-CS y 097/2023-CS de la carrera de Ingeniería en Petróleo, Ordenanzas Nros.: 110/2004-CS y 096/2023-CS de la carrera de Ingeniería Industrial y Ordenanzas Nros.: 033/2009-CS y 094/2023-CS de la carrera de Ingeniería Mecatrónica; y considerandos de la presente Resolución, para el cargo que se convoca a concurso por el Artículo 2º de la misma:

Requisitos de formación y antecedentes exigidos:

Título de Grado: Ingeniero Industrial, Ingeniero en Petróleo, Ingeniero Mecatrónico, Ingeniero Químico, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Electromecánico (excluyente).

En todos los requisitos que se enuncian a continuación, se requiere experiencia mínima de cinco (5) años, preferentemente, con carácter no excluyente:

Experiencia docente universitaria con competencias pedagógicas y disciplinares en la temática de referencia.

- Experiencia profesional, en organizaciones públicas y/o privadas, en la disciplina de la temática de referencia.
- Experiencia en investigación, publicaciones, extensión y vinculación, en el campo de aplicación de la temática de referencia.
- Formación en enfoques curricular y pedagógico basados en competencias.
- Formación de aprendizajes centrado en el estudiante.

Funciones que desarrollará:

La asignación de funciones, inclusive en contra semestre de la temática de referencia, y la evaluación de desempeño se hará conforme a la Dedicación en el cargo.

Funciones docentes en las temáticas de referencia, espacios curriculares: "Termodinámica y Máquinas Térmicas", "Termodinámica General" y "Termodinámica General Aplicada".

- Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 4: OPERACIONES Y CONTROL.
- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES).

Expectativas de logro, Objetivos y Contenidos Mínimos:

"TERMODINÁMICA GENERAL Y APLICADA"

INGENIERÍA DE PETRÓLEOS – Plan de Estudios Ordenanza N° 02/2016-CS

Expectativas de logro (en Plan de Estudios):

- Adquirir conocimientos sobre los principios fundamentales de la termodinámica y las transformaciones de la energía, y aplicarlos a la resolución de problemas vinculados al ejercicio de la profesión.

Resol. – CD N° 254/2025

- Comprender los principios y funcionamiento de las máquinas de combustión interna, instalaciones frigoríficas y de acondicionamiento de aire.

Contenidos Mínimos (en Plan de Estudios):

Conceptos fundamentales. Calor. Trabajo. Primer principio de la termodinámica. Energía interna. Ecuaciones energéticas. Primer principio para sistemas abiertos. Entalpía. Gases, relaciones PVT. Transformaciones. Termoquímica. Segundo principio de la termodinámica. Entropía. Exergía o disponibilidad. El equilibrio de fase. Energía Libre. Ciclos de motores de gas. Ciclos de máquinas de vapor. Ciclos frigoríficos. Sistema heterogéneo de un componente. Relaciones P-V-T. Aire húmedo.

“TERMODINÁMICA Y MÁQUINAS TÉRMICAS”**INGENIERÍA EN PETRÓLEO – Plan de Estudios Ordenanza N° 097/2023-CS****Expectativas de logro (en Plan de Estudios):**

Al acreditar el espacio curricular, las y los estudiantes serán capaces de:

- Conocer los principios fundamentales de la termodinámica y las transformaciones de la energía, para aplicarlos a la resolución de problemas vinculados al ejercicio de la profesión.
- Conocer las máquinas térmicas utilizadas en la industria petrolera y comprender los principios de funcionamiento.
- Conocer y comprender el impacto social y ambiental de los materiales usados en la industria.
- Evidenciar estrategias personales de formación que contribuyan al logro de la autonomía en el aprendizaje.
- Comunicar sus ideas y conocimientos de forma fluida y gramaticalmente correcta, utilizando en sus producciones orales y escritas el lenguaje específico de la disciplina.
- Aplicar estrategias de trabajo en equipo a la resolución de actividades vinculadas al aprendizaje de la disciplina.

Contenidos mínimos (en Plan de Estudios):

Conceptos fundamentales. Calor. Trabajo. Principios de la termodinámica. Energía interna. Ecuaciones energéticas. Entalpía. Gases, relaciones PVT. Transformaciones. Termoquímica. Entropía. Exergía o disponibilidad. El equilibrio de fase. Energía libre. Ciclos de motores térmicos. Ciclos de máquinas de vapor. Ciclos frigoríficos. Turbinas de gas. Sistema heterogéneo de un componente. Relaciones PVT. Aire húmedo. Aplicaciones en Ingeniería en Petróleo.

“TERMODINÁMICA Y MÁQUINAS TÉRMICAS”**INGENIERÍA INDUSTRIAL – Plan de Estudios Ordenanza N° 110/2004-CS****INGENIERÍA EN MECATRÓNICA – Plan de Estudios Ordenanza N° 033/2009-CS****Objetivos de logro (en Plan de Estudios):**

- Comprender y aplicar los principios fundamentales de la Termodinámica.
- Un conocimiento cabal sobre las transformaciones mutuas de las distintas formas de energías y las propiedades de las sustancias involucradas en tales procesos.
- Conocer los principios de funcionamiento de las máquinas de combustión interna y externa, instalaciones frigoríficas y de acondicionamiento de aire.
- Tomar conocimiento a través de una clasificación general de los principios de funcionamiento de las distintas máquinas térmicas.
- Estudiar en forma descriptiva en particular cada una de las máquinas térmicas y de los mecanismos que las componen y su ciclo real de trabajo.

- Estudiar las posibilidades y limitaciones de cada máquina a través de sus curvas características de funcionamiento y conozca el campo de aplicación más eficiente.
- Analizar su rendimiento global y realizar los balances térmicos de cada máquina.
- Elegir correctamente la bibliografía a consultar frente a un problema específico y sepa usar tablas, ábacos y diagramas de aplicación en su vida profesional.

Contenidos mínimos (en Plan de Estudios):

Conceptos fundamentales. Primer principio de la Termodinámica. Algunas consecuencias del primer principio. Ecuación de estado, transformación. Termoquímica. Segundo principio de termodinámica. Propiedades de los ciclos reversibles. Termodinámica química. Expresión general del equilibrio químico. Aire húmedo. Principio de funcionamiento de las distintas máquinas térmicas. Las máquinas térmicas y de los mecanismos que las componen y su ciclo real de trabajo. Curvas características de funcionamiento y campo de aplicación más eficiente. Rendimiento global y balances térmicos de cada máquina. Aplicaciones en Ingeniería.

“TERMODINÁMICA GENERAL”**INGENIERÍA INDUSTRIAL – Plan de Estudios Ordenanza N° 096/2023-CS****Expectativas de logro (en Plan de Estudios):**

Al acreditar el espacio curricular, las y los estudiantes serán capaces de:

- Conocer e identificar los principios fundamentales de la termodinámica, las transformaciones de la energía y propiedades de las sustancias, con el fin de aplicarlos a la resolución de problemas vinculados al ejercicio de la profesión.
- Comprender y explicar los diferentes procesos termodinámicos, como los reversibles e irreversibles, estacionarios y no estacionarios, y ser capaz de aplicarlos en la resolución de problemas.
- Aplicar conceptos de la termodinámica a las reacciones químicas, comprendiendo la importancia de las variables termodinámicas, para el diseño, optimización, evaluación y selección de procesos eficientes.
- Utilizar la terminología específica de la disciplina, para expresarse correctamente.
- Desarrollar estrategias personales de formación que contribuyen al logro de la autonomía en el aprendizaje.

Contenidos Mínimos (en Plan de Estudios):

Sistemas termodinámicos. Condiciones de equilibrio. Principios de la termodinámica. Propiedades. Gases ideales y reales. Ecuaciones de estado. Procesos: reversibles e irreversibles, estacionarios y no estacionarios. Balances de energía. Entropía y Exergía. Termodinámica de las reacciones químicas. Relaciones termodinámica entre propiedades. Propiedades de los ciclos reversibles. Aire húmedo. Aplicaciones en Ingeniería Industrial.

“TERMODINÁMICA GENERAL”**INGENIERÍA MECATRÓNICA – Plan de Estudios Ordenanza N° 094/2023-CS****Expectativas de logro (en Plan de Estudios):**

Al acreditar el espacio curricular, las y los estudiantes serán capaces de:

- Conocer e identificar los principios fundamentales de la termodinámica, las transformaciones de la energía y propiedades de las sustancias, con el fin de aplicarlos a la resolución de problemas vinculados al ejercicio de la profesión.
- Comprender y explicar los diferentes procesos termodinámicos, como los reversibles e irreversibles, estacionarios y no estacionarios, y ser capaz de aplicarlos en la resolución de problemas.
- Aplicar conceptos de la termodinámica a las reacciones químicas, comprendiendo la

Resol. – CD N° 254/2025

importancia de las variables termodinámicas, para el diseño, optimización, evaluación y selección de procesos eficientes.

- Utilizar la terminología específica de la disciplina, para expresarse correctamente.
- Desarrollar estrategias personales de formación que contribuyen al logro de la autonomía en el aprendizaje.

Contenidos Mínimos (en Plan de Estudios):

Sistemas termodinámicos. Condiciones de equilibrio. Principios de la termodinámica. Propiedades. Gases ideales y reales. Ecuaciones de estado. Procesos: reversibles e irreversibles, estacionarios y no estacionarios. Balances de energía. Entropía y Exergía. Termodinámica de las reacciones químicas. Relaciones termodinámica entre propiedades. Propiedades de los ciclos reversibles. Aire húmedo. Aplicaciones en Ingeniería Industrial.

Condiciones particulares:

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el postulante que sea seleccionado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios.

ARTÍCULO 5º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el concurso de referencia, sobre títulos, requisitos de formación y antecedentes exigidos a los postulantes, y aplicación del reglamento de concursos, de la siguiente manera:

TITULARES:

- . FERNANDEZ LLANO, Jorge Claudio (**Presidente**)
- . GALVEZ, José Antonio
- . BULLAUDE, Andrés Alejandro

SUPLENTE:

- . MATURANO, Silvia Alejandra
- . ALVAREZ, Carlos Mauricio

ARTÍCULO 6º.- Fijar como **período de inscripción** al comprendido entre la hora 08:00 del lunes 22 y la hora 12:00 del viernes 26 de setiembre del año 2025.

ARTÍCULO 7º.- Determinar que la **inscripción** se realice de acuerdo al siguiente procedimiento que incluye **dos etapas**: I) Registrar inscripción mediante formulario electrónico; II) Presentar la documentación (incluido el comprobante de registro de inscripción), según el siguiente detalle:

ETAPA I del proceso de inscripción

a) Formulario electrónico para el registro de inscripción

La **solicitud** de inscripción se registrará mediante **formulario electrónico** dispuesto a tal fin, durante el período de inscripción, en la página de Concursos Docentes del sitio web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante formulario electrónico.

ETAPA II del proceso de inscripción

En la segunda etapa del proceso de inscripción se debe realizar la presentación de la documentación prevista en el Artículo N° 11 de la Ordenanza N° 003/2017-CD, a saber:

- a) Comprobante de envío de la solicitud de inscripción registrada en el formulario electrónico dispuesto a tal fin (en la ETAPA I del proceso de inscripción).

Resol. – CD N° **254/2025**

b) Currículum vitae con carácter de declaración jurada, y antecedentes con probanzas certificadas. De corresponder, la certificación de las probanzas podrá realizarse conforme lo dispuesto por Resolución N° 066/2021-CD.

c) Propuesta de planificación de Trabajos Prácticos.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF (por sus siglas en inglés de Portable Document Format, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La **presentación** se hará enviando la documentación desde la cuenta de correo electrónico que constituirá el domicilio especial de notificación electrónica, durante el período de inscripción, a la cuenta de correo electrónico administrada por el Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes que se indica a continuación:

concurso.docente+20901-2024@ingenieria.uncuyo.edu.ar

En ningún caso se aceptará la incorporación de documentación fuera del período de inscripción.

b) Currículum vitae y antecedentes

Para el análisis de los antecedentes por parte de la Comisión Asesora, los aspirantes **organizarán el desagregado de sus antecedentes en el texto del currículum vitae**, con carácter de declaración jurada, **de acuerdo con el ordenamiento de los ítems propuestos en el Artículo 11°, inciso b) de la Ordenanza N° 003/2017-CD.**

c) Propuesta de planificación de Trabajos Prácticos

Todo aspirante que se presente para cubrir el cargo concursado deberá acompañar, al momento de la inscripción, una **propuesta de planificación de trabajos prácticos** que describa **en líneas generales** las actividades prácticas a desarrollar en el marco del Programa vigente del espacio curricular motivo del concurso convocado, que se podrían poner a consideración de la persona responsable a cargo de la asignatura.

La propuesta debería fundamentarse considerando el perfil del egresado, el plan de estudios, el programa vigente del espacio curricular motivo del concurso, la disponibilidad horaria esperada de los estudiantes, los criterios de evaluación y la bibliografía, entre otros aspectos.

Observaciones

De modo particular, una vez conocido el tema sorteado, para el desarrollo de la Clase Pública, la persona postulante deberá tener en cuenta el nivel de detalle de lo dispuesto en el ANEXO II de la Ordenanza N° 003/2017-CD, para la "OPOSICIÓN".

La Comisión Asesora deberá realizar **la evaluación y dictamen** conforme lo dispuesto en los Artículos 30° y 31° de la Ordenanza N° 003/2017-CD.

ARTÍCULO 8° - Incluir en el Coloquio previsto en la normativa que rige el concurso (Ordenanza N° 03/2017-CD - Artículo 30°), aspectos que la Comisión Asesora tendrá en cuenta tales como:

- Dominio de la dimensión disciplinar y pedagógica del espacio curricular / área del conocimiento al que postula.
- Conocimiento de los Planes de Estudios de la carrera de la cual forma parte la asignatura base de referencia a los efectos del concurso.
- Normativa institucional de la Universidad Nacional de Cuyo y de la Facultad de Ingeniería vinculadas a la categoría del cargo al que postula, funciones y obligaciones inherentes al mismo.

Resol. – CD N° **254/2025**

- Grado de compromiso con la docencia, la innovación pedagógica, la adaptación a las nuevas tecnologías y modalidades educativas.
- Importancia y compromiso que se asume en relación con el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43° de la Ley 24.521 (LES).
- Cualquier otra información que a juicio de los miembros de la Comisión Asesora sea conveniente requerir.

ARTÍCULO 9°.- Disponer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el postulante acepta y declara **constituir domicilio especial de notificación electrónica** a la única cuenta de correo electrónico que utilice para enviar la documentación requerida, en el Artículo N° 6 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 10°.- Disponer que la publicidad del llamado a concurso se realice conforme lo estipulado en el Artículo 10° de la Ordenanza N° 03/2017-CD. De modo particular, disponer el instructivo general para la presentación en el sitio web de la Facultad de Ingeniería, en la página dispuesta para la publicación de los "Concursos docentes" y habilitar el **formulario electrónico de inscripción** durante el período de inscripción fijado en el Artículo 5° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 11°.- Disponer que, en el caso de resultar ganador del concurso un integrante del Espacio Curricular, **éste deberá optar por el cargo concursado o el designado, a fin de evitar superposición horaria en todas las actividades docentes de la Asignatura.**

ARTÍCULO 12°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

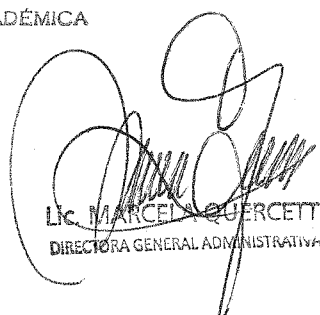
RESOLUCIÓN – CD N° 254/2025



Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA



Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA